

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 872

MELIPILLA, 12 MAR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Artículos 10 N°8 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- b) Memorándums N°36 de fecha 04 de Marzo de 2015 del Alcalde;
- c) El Memorándum N°203, de fecha 10 de Marzo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- d) Términos de Referencias.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con Proveedor ERICK ANTONIO POBLETE MEZA Rut:15.401.688-0, con domicilio en Avenida Libertadores N°430. El Monte, por el servicio de amplificación para el día 14 de Marzo de 2015 en calle Hurtado N°1246 de 15:00 a 21:30 horas, para actividad de organización "Larga Vida al Rap", el valor del servicio es de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) más IVA.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-005 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Alcalde o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL
JGM/ABS/MVS/dgo.-



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/